



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinocho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°134-2023-MDBSH-GAF

La Banda, 17 de julio del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

El, Acuerdo al Informe N°290-2023-GDS/MDBSH, de fecha 04 de julio 2023, Solicitando encargo interno por la suma de S/. **2,339.50 (dos mil trescientos treinta y nueve con 50/100 soles)** a la Gerencia Municipal, por la actividad del "DESFILE CIVICO ESCOLAR", igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Lic. **KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES**, Gerente de Desarrollo Social; y mediante proveído la Gerencia Municipal ordena iniciar las acciones correspondientes, previa evaluación y análisis sobre su procedencia.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el encargo interno por la suma de S/. **2,339.50 (dos mil trescientos treinta y nueve con 50/100 soles)** solicitado por el Servidor. Lic. **Katty Esmeralda Paredes Puelles**, Gerente de Desarrollo Social por la actividad del "DESFILE CIVICO ESCOLAR", igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será el Lic. **Katty Esmeralda Paredes Puelles**, Gerente de Desarrollo Social.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pino
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER el importe de S/. 2,339.50 (dos mil trescientos treinta y nueve con 50/100 soles) solicitado por el Servidor. Lic. Katty Esmeralda Paredes Puelles, Gerente de Desarrollo Social, por la actividad del "DESFILÉ CIVICO ESCOLAR", igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Lic. Katty Esmeralda Paredes Puelles, Gerente de Desarrollo Social.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor Lic. Katty Esmeralda Paredes Puelles, Gerente de Desarrollo Social, identificado con DNI. N° 46242967, solicitando encargo interno por la suma de S/. 2,339.50 (dos mil trescientos treinta y nueve con 50/100 soles) por la actividad del "DESFILÉ CIVICO ESCOLAR",

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Paredes
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS